



15 SEP 2022

DECRETO: N°P 3402

MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y EL ILUSTRE MUNICIPALIDAD JONATAN ANDRÉS VALENZUELA CORTÉS DE ALGARROBO

ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19. 130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo 180/2021 del H. Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria N°33 de fecha 17.11.2021; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2022 (D.A. 2200/2021)
5. Decreto Alcaldicio N°2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°991** de la Fecha 14.09.2022.
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 14.09.2022 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Jonatan Andrés Valenzuela Cortés**.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 14.09.2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su alcalde Jose Luis Yañez Maldonado Cédula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte **JONATAN ANDRÉS VALENZUELA CORTÉS**, cédula de identidad N° _____, con domicilio en Pasaje

Presentación Musical de la Banda "Aliwen Roots" que será abierta para toda la comunidad. Esta presentación se efectuará en el marco de La Fiesta Costumbrista de Algarrobo, en representación de los músicos locales. Se llevará a cabo el viernes 16 de septiembre de 2022, desde las 15:00 horas, en el sector de "El Manzano" de Algarrobo Con una duración de una hora cronológica. se enmarca dentro de la línea del desarrollo y difusión del arte local de La Casa de la Cultura.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 683.761 (seiscientos ochenta y tres mil, setecientos sesenta y un pesos) bruto impuestos incluidos, cifra que se pagará finalizado el servicio encomendado al prestador de servicio, y que será el único pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe emitido por la Encargada de Cultura luego de la prestación del servicio.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa, "Acceso y difusión de las artes y la cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

15 SEP 2022

3402

JLYM/PFMM/alcm.
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 22 SEP 2022
FECHA SALIDA: 22 SEP 2022
OBSERVACIÓN N°